



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-14

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Comercio Ambulante

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Auxiliar de Permiso Ordinario de Comercio Ambulante	15 días	1 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Auxiliar de Permiso Ordinario

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Es la autorización por escrito expedida por la autoridad municipal a las personas que de manera temporal, por incapacidad o ausencia del permisionario, ejerzan la actividad en la vía pública en lugar de este.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none">1. El Titular del permiso debe presentarse a las oficinas de Comercio Ambulante acompañado de él o los auxiliares solicitados, presentando petición por escrito y anexando todos los requisitos, el oferente deberá estar libre de adeudos.2. El personal del Departamento procederá a:<ul style="list-style-type: none">• Se turnará la petición al Jefe del Departamento para que emita una resolución y de ser procedente se pasará para su antefirma de visto bueno.• Se elabora anuencia de pago y se le solicita pase a efectuar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas, mismo que deberá integrarse a expediente del titular del permiso.• Se turnará el permiso para firma de autorización del Jefe del Departamento de Comercio Ambulante.• Se le hará entrega de la autorización correspondiente.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento por conducto del Jefe del Dpto. de Comercio Ambulante.	1	0
Identificación oficial con fotografía.	0	1
Acta de nacimiento, si el solicitante es menor de dieciséis años mayor de catorce años, deberá presentar autorización por escrito de sus padres o tutores.	0	1
Comprobante de domicilio.	0	1
Presentar permiso original.	1	0
Si el giro es de alimentos, deberá presentar certificado de salud para manejadores de alimentos vigente, expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle José María Morelos y Av. Reforma #508 Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 53 46 15 Ext. 2105	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Oscar Cortez Hernández - Jefe de Departamento de Comercio Ambulante

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
-------	---------------	----------------

Variable	Comercio Ambulante - Caja Auxiliar	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia
----------	--	---

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción II, inciso g) y fracción III, inciso a).

II.- Permisos Extraordinarios (de 1 a 30 días naturales):

g).- Por la Expedición de permisos para auxiliares de oferentes titulares, que cuente con certificado médico expedido por Servicios Médicos Municipales..... 1.40 veces

III.- Permisos Extraordinarios (de 1 a 180 días naturales):

a).- Por la Expedición de permisos para auxiliares de oferentes titulares, que cuente con certificado médico expedido por Servicios Médicos Municipales..... 8.40 veces

CRITERIOS PARA RESOLVER

El trámite debe realizarse de manera personal. El costo expresado corresponde al número UMA vigente de la zona económica a la que pertenece el Municipio.

MARCO NORMATIVO

1. Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción II, inciso g) y fracción III, inciso a).
2. Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de Otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 4, 23, fracción I, y 31, fracción VII.

AUTORIZACIÓN

Oscar Cortez Hernández - Jefe de
Departamento de Comercio Ambulante

Lic. Columba Vanessa Gastelum Lopez -
Coordinador Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer -
Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ